

AJDIP/313-2019

Acuerdo de Junta Directiva INCOPELCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
31-2019	27-06-2019	STJD	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Creación del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, Ley N°. 7384, en concordancia con el numeral 4 del Acuerdo AJDIP/385-2011, Reglamento de Operatividad de Sesiones de la Junta Directiva del INCOPELCA, se procedió a la elección del Vicepresidente de Junta Directiva, para lo cual se presentó la candidatura del Señor Director Deiler Ledezma Rojas.

2-Que habiéndose realizado la votación, resulta electo como Vicepresidente, por unanimidad, el señor Deiler Ledezma Rojas.

3-Que en razón de lo anterior, la Junta Directiva, **POR TANTO**;

Acuerda

1-Nombrar al Director Deiler Ledezma Rojas, portador de la cédula de identidad número 6-0307-0338; como Vicepresidente de la Junta Directiva para el período comprendido del 01 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPELCA.